

 <p><b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small></p>	<p><b>PROTOCOLO DE ENERGÍA Y GAS</b></p>		<p>Código: xxxxxxxx</p> <hr/> <p>Fecha: 11-07-2024</p>
--	--	---	--

## 1. OBJETIVO

Garantizar las acciones que permitan la continuidad y prestación de los servicios de Energía y Gas a las comunidades afectadas y a las instalaciones vitales para la respuesta en una emergencia o desastre.

## 2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

Este servicio de respuesta busca la prestación del servicio de energía, este incluye: energía eléctrica, gas, combustibles líquidos y otras fuentes de energía; dando prioridad a la atención de la comunidad, a las edificaciones e infraestructura indispensables para la atención de la emergencia como centros asistenciales, hospitales, alojamientos temporales, estaciones de bomberos, entre otros.

Incluye los procesos de rehabilitación inicial y recuperación de la infraestructura eléctrica, oleoductos, poliductos, gasoducto, entre otros; afectados por el desastre, generando las acciones que contribuyan al retorno a la normalidad.

Este protocolo se complementa a partir del protocolo de Accesibilidad y Transporte para poder garantizar el abastecimiento de combustibles que sean transportados por medio terrestre<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Por ejemplo. Para facilitar el transporte del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y el Gas Natural Comprimido (GLC), los cuales no son suministrados por medio de oleoductos.

	<b>PROTOCOLO DE ENERGÍA Y GAS</b>		Código: xxxxxxxx
			Fecha: 11-07-2024

### 3. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

**R: Responsable:** Entidad que lidera y responde por la ejecución de la línea/acción de intervención, ya sea por su competencia, jurisdicción o conocimiento técnico, en el marco de una declaratoria de desastre.

**A: Apoyo,** Entidad que es copartícipe, puede prestar algún nivel de apoyo frente a la línea de intervención, sin que esto implique que es responsable de la misma. Las acciones de apoyo se enmarcan en las competencias, capacidad y recursos de cada entidad, así como en la declaratoria del nivel de desastre. El apoyo está supeditado a la misionalidad, funciones, capacidad y disponibilidad de recursos de la cada entidad.

Matriz de responsabilidades Servicios energéticos											
ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD									
		Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios	Empresas públicas y privadas responsables de la infraestructura	Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)	Instituto de planificación y promoción de Soluciones Energéticas - IPSE	Min Interior	Alcaldes/Gobernadores y Consejos Territoriales de GRD	UPME	FENOGE
1	Consolidación y análisis de la información sobre EDAN de infraestructura energética.	A	A	A	R	A		A	R		R

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>PROTOCOLO DE ENERGÍA Y GAS</b>		Código: xxxxxxxx
			Fecha: 11-07-2024

Matriz de responsabilidades Servicios energéticos												
ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD										
		Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios	Empresas públicas y privadas responsables de la infraestructura	Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)	Instituto de planificación y promoción de Soluciones Energéticas - IPSE	Min Interior	Alcaldes/Gobernadores y Consejos Territoriales de GRD	UPME	FENOGE	UNGRD
2	Realizar las intervenciones de rehabilitación y recuperación temprana de los servicios ENERGÉTICOS acorde a los análisis EDAN realizados.	A	A	A	R	A			R	A	A	A
3	Soportar técnicamente la selección de fuentes alternas de energía, para el suministro a la comunidad.		A	A	R	A	A**		R	A	A	

	<b>PROTOCOLO DE ENERGÍA Y GAS</b>		Código: xxxxxxxx
			Fecha: 11-07-2024

Matriz de responsabilidades Servicios energéticos											
ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD									
		Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios	Empresas públicas y privadas responsables de la infraestructura	Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)	Instituto de planificación y promoción de Soluciones Energéticas - IPSE	Min Interior	Alcaldes/Gobernadores y Consejos Territoriales de GRD	UPME	FENOGE
4	Garantizar la provisión del servicio energético en los alojamientos temporales e instalaciones vitales de las zonas afectadas por la emergencia o el desastre.				R				R		R
5	Elaborar el plan y soportar los procesos de rehabilitación de la infraestructura de energía.	A		A	R		A**		R		R
6	Controlar las estaciones de servicio para impedir sobrecostos.	R		R	A	A			R		

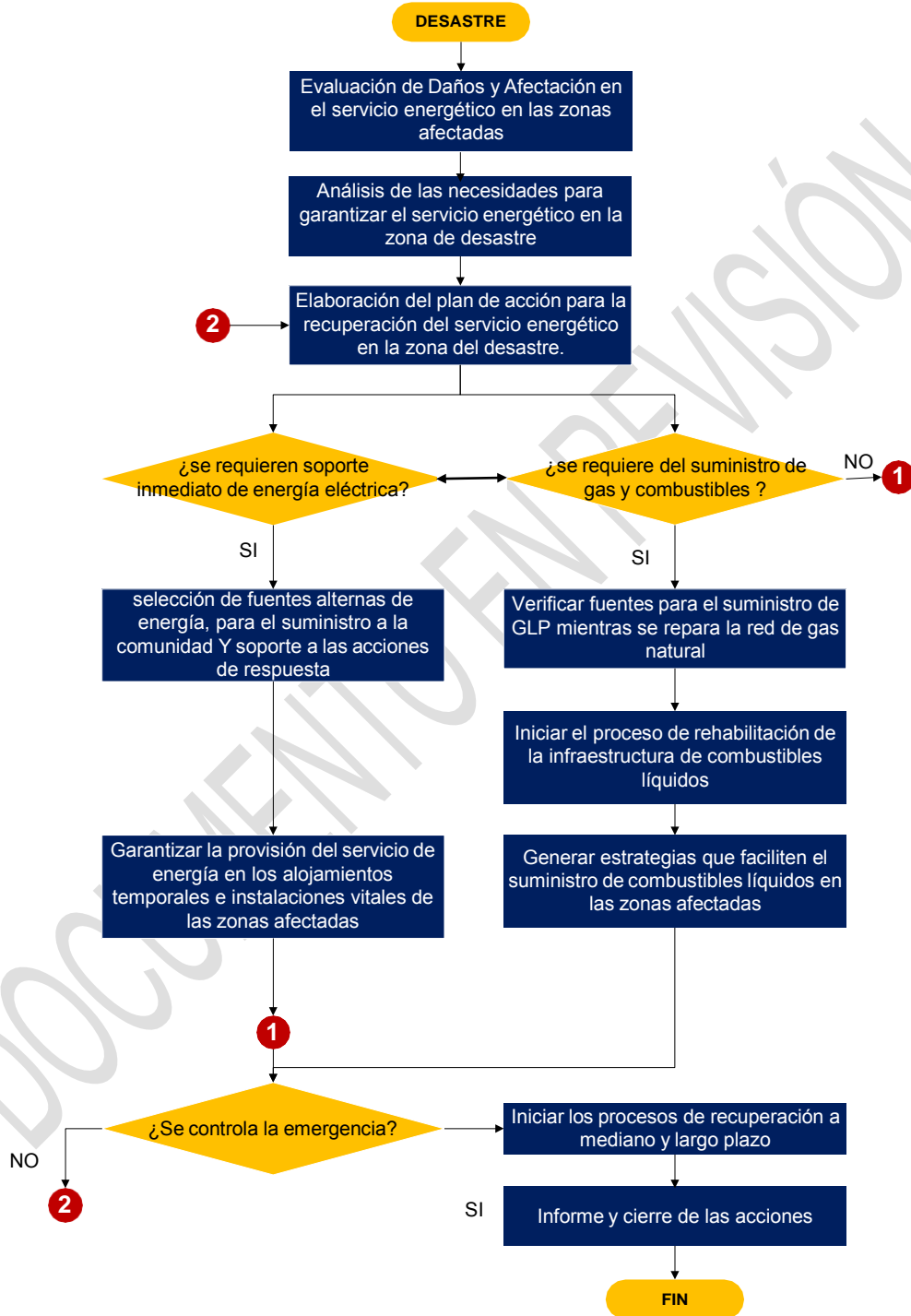
 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	<b>PROTOCOLO DE ENERGÍA Y GAS</b>		Código: xxxxxxxx
			Fecha: 11-07-2024

Matriz de responsabilidades Servicios energéticos											
ITEM	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDADES DEL SNGRD									
		Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios	Empresas públicas y privadas responsables de la infraestructura	Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)	Instituto de planificación y promoción de Soluciones Energéticas - IPSE	Min Interior	Alcaldes/Gobernadores y Consejos Territoriales de GRD	UPME	FENOGE
7	Generar estrategias en coordinación con otros sectores, para garantizar el suministro de combustibles en la zona afectada.	A		A	A					R	R
8	Verificar fuentes de suministro de GLP.			R					A		

\*\* El apoyo del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE, es únicamente para aquellas zonas del país que no se encuentran interconectadas al sistema.



**4. SECUENCIA DE ACCIONES**



 <p><b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small></p>	<p><b>PROTOCOLO DE ENERGÍA Y GAS</b></p>		<p>Código: xxxxxxxx</p> <hr/> <p>Fecha: 11-07-2024</p>
--	--	---	--


## 5. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN EL SECTOR

Estas recomendaciones buscan maximizar el impacto positivo de la presente estrategia y así garantizar que los aspectos que la componen, respondan verdaderamente a las necesidades que se plantean:

- Verificar que se desarrollen las acciones de evaluación de daños y análisis de necesidades de los sistemas energéticos en las zonas afectadas por una emergencia o desastre.
- Consolidar toda la información existente sobre las afectaciones en la infraestructura energética, para establecer las acciones para su recuperación.
- Elaborar un plan de rehabilitación de la infraestructura energética, que permita restablecer el servicio en las zonas más críticas o con necesidades particulares
- Establecer planes de suministro energético temporal, para infraestructuras indispensables, mientras se logran los procesos de recuperación.
- Ejecutar acciones para controlar los precios y el acaparamiento de los combustibles

### **Prioridades para la respuesta**

- Dar prioridad a suministrar el servicio energético, a las instalaciones e infraestructura indispensable para la atención de la emergencia.
- Las labores de rehabilitación de las redes eléctricas deben iniciarse en el menor tiempo posible, tratando de restablecer el servicio de alumbrado público en las zonas afectadas para mejorar las condiciones de seguridad.
- Generar los planes de reconstrucción de la infraestructura energética, coordinando acciones con las entidades públicas y privadas y con las necesidades de recuperación del hábitat de las comunidades.

	<b>PROTOCOLO DE ENERGÍA Y GAS</b>		Código: xxxxxxxx Fecha: 11-07-2024
---	---------------------------------------	---	--

## 6. Relación con la comunidad

Debe considerarse:

Para facilitar el proceso de restablecimiento de los sistemas de suministro energético, la información brindada por la comunidad, por las entidades y por el sector privado en general.

En el caso puntual de la comunidad se debe:

- Las empresas de Servicios públicos deberán generar un canal de comunicación con las comunidades, para recibir toda la información respecto a la emergencia y a las afectaciones en materia de servicio energético domiciliario que haya generado el evento
- Incluir a las comunidades (con formación en temas eléctricos) en los procesos de rehabilitación de la infraestructura de energía afectada dependiendo del operador de red

### Observaciones:

- El protocolo de Energía y gas se armoniza con los demás Protocolos de Servicios Básicos de Respuesta a Emergencias al momento de responder a emergencias. Estos son:
  - Protocolo de Accesibilidad y transporte
  - Protocolo de Alojamientos temporales
  - Protocolo de Atención de animales en situaciones de emergencias
  - Protocolo de Ayudas humanitarias (Alimentarias y No alimentarias)
  - Protocolo de Búsqueda y rescate
  - Protocolo de Agua Potable, Saneamiento Básico y Promoción de la Higiene
  - Protocolo de Extinción de Incendios
  - Protocolo de Manejo de materiales peligrosos
  - Protocolo de Restablecimiento de contactos familiares
  - Protocolo de Salud
  - Protocolo de Seguridad, convivencia y gobernabilidad
  - Protocolo de Telecomunicaciones para la comunidad
- Los Protocolos de Servicios Básicos de Respuesta son documentos anexos a la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias y son protocolos generales que se desarrollan al detalle por sectores y territorios, de acuerdo a los proyectos 5.1 – p1, 5.1 – p2 y 5.2 –p2 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, adoptado por decreto presidencial # 0978, el pasado 02 de agosto de 2024.
- Se debe tener en cuenta y revisar el Protocolo de Atención de Animales en Situaciones de Emergencias, documento adjunto en la Estrategia Nacional para la Respuesta a



 <p><b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small></p>	<p><b>PROTOCOLO DE ENERGÍA Y GAS</b></p>		<p>Código: xxxxxxxx</p> <hr/> <p>Fecha: 11-07-2024</p>
--	--	---	--

Emergencias, para conocer los lineamientos relacionados con el tema y su relación con el protocolo de Energía y gas.